



REF: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CALLE 1RA JUNTA MUNICIPAL AD-REFERENDUM - ID N°: 461.822

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Salto del Guairá, 14 de febrero 2025.-

**VISTO;** Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - Resolución DNCP N°: 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, en su Artículo 2º reza: "Publicación de precios de referencia y sus antecedentes. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."

**CONSIDERANDO;** Que, la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 1100 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la Ley.

Que, el Artículo 112º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas" establece entre las funciones y atribuciones de la DNCP: "a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público; 1) Realizar revisiones técnico-normativas en las materias a que se refieren la presente ley y sus reglamentos; i) Elaborar y difundir manuales, guías, materiales y documentos estándar de uso obligatorio para los sujetos intervinientes en los procedimientos enmarcados en la presente ley".

Que, el Artículo 4º de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.



Rosa Mabel Antunez M  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Rosa Mabel Antunez Maldonado  
ENCARGADA DE UOC



Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las Instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato Incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Que, para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Que, el Artículo 360 del Decreto Reglamentario establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

Que, conforme al Artículo 40 inc f de la Resolución DNCP N° 230/25 se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particulares, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: g) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos.

#### **METODOLOGÍA UTILIZADA;**

Que, los precios seleccionados corresponden a (**PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CALLE 1RA JUNTA MUNICIPAL AD-REFERENDUM**) con características comparables a lo solicitado por esta Convocante.

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el PRECIO MAS BAJO de precios de la combinación de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación:



*Rosa Nabel Antunez Maldonado*

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Rosa Nabel Antunez Maldonado  
ENCARGADA DE UOC



PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CALLE 1RA JUNTA MUNICIPAL AD REFERENDUM											
PLANILLA DE COMPUTO METRICO											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	HERMES	JONICA S.A	Contratos revista	Promedio	
PAVIMENTO TIPO ASFÁLTICO							PAVIMENTO ASFÁLTICO				
1	72141103-001	Riego de Liga	LITROS	4.792,00	10.237	49.055.704	10.984	10.230	9.497	10.237	ID 430939 ITEM 1
2	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	METROS CUADRADOS	10.647,00	92.961	989.755.767	93.510	95.300	90.074	92.961	ID 430939 ITEM 3
3	72131601-012	Pintura de pavimentos	METROS CUADRADOS	594,00	63.736	37.859.184	67.852	63.850	59.506	63.736	ID 417122 ITEM 15
4	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1,00	2.290.544	2.290.544	2.888.300	2.983.333	1.000.000	2.290.544	ID 413.908 ITEM 1.18
5	72131601-003	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	Unidad	1,00	2.680.087	2.680.087	3.581.581	3.281.681	1.177.000	2.680.087	ID 398.091 Item 1.12 Contrato N° 115/2021
PRECIO TOTAL						1.081.641.286					

**Observación:** se puede apreciar adjunto, los antecedentes de estimación de costos correspondientes a precios de potenciales oferentes y precios adjudicados por la propia Convocante.

**CONCLUSIÓN;**

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia el establecidos en el Artículo 4º de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo, son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rigen la materia.

**Es mi Dictamen;**



*Rosa Nabel Antúnez M*

**Rosa Antúnez**  
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
**Rosa Mabel Antúnez Maldonado**  
ENCARGADA DE UOC



Salto del Guaira, 14 de febrero 2025.

Señor/es:  
HERMES S.A.C.I.S  
Presente:

La Municipalidad de Salto del Guairá, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, informa a la comunidad que actualmente se está realizando la cotización de precios referenciales para la **PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CALLE 1RA JUNTA MUNICIPAL AD-REFERENDUM ID N° 461.822.**

PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN LA CALLE 1RA JUNTA MUNICIPAL AD REFERENDUM						
PLANILLA DE COMPUTO METRICO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
PAVIMENTO TIPO ASFALTICO						
1	72141103-001	Riego de Liga	LITROS	4.792,00		
2	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	METROS CUADRADOS	10.647,00		
3	72131601-012	Pintura de pavimentos	METROS CUADRADOS	594,00		
4	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1,00		
5	72131601-003	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	Unidad	1,00		
PRECIO TOTAL						

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

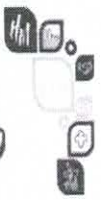
Atentamente.

*Recibido.*  
*Hector Moran*



*Rosa Mabel Antunez M*

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
 Rosa Mabel Antunez Maldonado  
ENCARGADA DE UOC



Salto del Guaira, 05 de febrero 2025.

Señor/es:  
JONICA S.A  
Presente:

La Municipalidad de Salto del Guairá, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, informa a la comunidad que actualmente se está realizando la cotización de precios referenciales para la **PAVIMENTACION ASFALTICA EN LA CALLE 1RA JUNTA MUNICIPAL AD-REFERENDUM ID N° 461.822.**

PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN LA CALLE 1RA JUNTA MUNICIPAL AD REFERENDUM						
PLANILLA DE COMPUTO METRICO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
PAVIMENTO TIPO ASFALTICO						
1	72141103-001	Riego de Liga	LITROS	4.792,00		
2	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfaltica en caliente	METROS CUADRADOS	10.647,00		
3	72131601-012	Pintura de pavimentos	METROS CUADRADOS	594,00		
4	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1,00		
5	72131601-003	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	Unidad	1,00		
PRECIO TOTAL						

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

Recibi Conforme  
*[Signature]*  
JONICA S.A.



*Rosa Mabel Antunez M*  
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA  
Rosa Mabel Antunez Maldonado  
ENCARGADA DE UOC



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Presente

Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado, para el llamado de Construcción de Pavimento Asfático en la CALLE 1RA JUNTA MUNICIPAL AD REFERENDUM

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
<b>PAVIMENTO ASFALTICO</b>					
1	Riego de Liga	LITROS	4.792,00	10.230	49.022.160
2	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	METROS CUADRADOS	10.647,00	95.300	1.014.659.100
3	Pintura de pavimentos	METROS CUADRADOS	594,00	63.850	37.926.900
4	Cartel de obras	Unidad	1,00	2.983.333	2.983.333
5	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	Unidad	1,00	3.281.681	3.281.681
					1.107.873.174

*[Handwritten signature]*  
~~JONICA S.A.~~

Recibido



*Rosa Mabel Antunez M*  
 MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
 Rosa Mabel Antunez Maldonado  
 ENCARGADA DE UOC



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Presente

Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado, para el llamado de Construcción de Pavimento Asfático en la CALLE 1RA JUNTA MUNICIPAL AD REFERENDUM

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
<b>PAVIMENTO ASFALTICO</b>					
1	Riego de Liga	LITROS	4.792,00	10.984	52.635.328
2	Servicio de pavimentación de calles y carreteras. Carpeta asfáltica en caliente	METROS CUADRADOS	10.647,00	93.510	995.600.970
3	Pintura de pavimentos	METROS CUADRADOS	594,00	67.852	40.304.088
4	Cartel de obras	Unidad	1,00	2.888.300	2.888.300
5	Limpieza de la obra (Inicial y Final)	Unidad	1,00	3.581.581	3.581.581
					<b>1.095.010.267</b>

*Edilio Herrera*  


*Recibido*



*Rosa Mabel Antunez M*  

 MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
 Rosa Mabel Antunez Maldonado  
 ENCARGADA DE UOC

CONTRATO Nº 88/2023  
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023  
CONSTRUCCION D PAVIMENTO ASFALTICO BARRIO TERRA BELLA" ID Nº 430.939; FUENTE DE  
FINANCIAMIENTO 521-30-78 LEY Nº 5404/2015, COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS  
SALTOS DEL GUAIRA. -

Entre la Municipalidad de Saltos del Guaira, domiciliada en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por , **Intendente Municipal** el Sr. **Héctor Fabian Moran Spejegys**, con **Cédula de Identidad Nº 3.463.806** y el **Secretario General** el Sr. **Eduardo Javier Alonso** con **Cedula de Identidad Nº 3.176.406**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **EDIVI S.A**, domiciliada en la **Calle Gral. Diaz c/ Montevideo**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Luis Fernando Canillas**, con **cédula de identidad Nº 2.551.197**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es: **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO. BARRIO TERRA BELLA**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Informe de Evaluación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

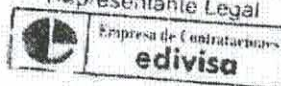
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 430.939.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 06/2023 **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO. BARRIO TERRA BELLA**, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 416 /2023.-



Ing. Luis Fernando Canillas  
Representante Legal



## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

"EDIVI S.A."						
Items del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO BARRIO TERRA BELLA con ID: 430939						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-004	Riego de liga	Litros	4.960	9.497	47.295.060
2	72131701-004	Regularización asfáltica sobre empedrado	Metros cuadrados	5.589	48.010	268.327.890
3	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras, Carpeta asfáltica en caliente	Metros cuadrados	5.589	90.074	503.423.586
4	72131701-008	Reparación de Empedrado	Metros cuadrados	220	45.011	9.902.420
5	72131601-013	Limpieza final e inicial	Unidad	1	7.523.142	7.523.142
<b>Precio Total</b>						<b>836.472.098</b>

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **NO APLICA**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Plazo para la construcción de la obra es de 90 días a contar desde la orden u/o acta de inicio de la obra.  
Lugar: Barrio Terra Bella, Ciudad de Salto del Guairá, Canindeyú- Paraguay

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: La Sra. Carolina Estigarribia.

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. -

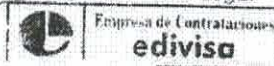
CRONOGRAMA DE OBRA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	DIAS CALENDARIOS			
			30	60	90	
1	72131701-004	Riego de liga				
2	72131701-004	Regularización asfáltica sobre empedrado				
3	72141103-001	Servicio de pavimentación de calles y carreteras, Carpeta asfáltica en caliente				
4	72131701-008	Reparación de Empedrado				
5	72131601-013	Limpieza final e Inicial				

## 10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica



Ing. Luis Fernando Canillas  
Representante Legal



**11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 6919/2022**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

**13. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN EL BARRIO TERRA BELLA

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales. -

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

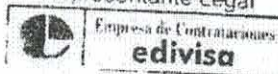
**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.



Ing. Luis Fernando Canillas  
Representante Legal



**18. SUSCRIPCIÓN**

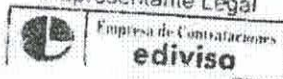
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 41 días del mes de Setiembre del año 2023.

Firmado por  
Héctor Fabian Morán S.  
Intendente Municipal

Firmado por  
Eduardo Javier Alonso  
Secretario General

Firmado por:  
Ing. Luis Fernando Canillas  
Contratista

Ing. Luis Fernando Canillas  
Representante Legal





CONTRATO N° 43/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022

**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", CON ID N° 417.122 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 521-30-78 LEY N° 5404/2015 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRÁ.**

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. HÉCTOR FABIAN MORÁN SPEJEGYS, con C.I.N° 3.463.806, y la Secretaria General, Abg. DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ con C.I.N° 4.583.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "EDIVI S.A", CON RUC N° 80002899-6, domiciliado en Gral Diaz 871 c/ Montevideo, Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el ING, LUIS FERNANDO CANILLAS con C.I.N° 2.551.197, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO PARA LA "PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**1. Objeto del contrato.-**

El objeto del contrato es:

**Pavimentación Asfáltica en distintos puntos de la ciudad.**

**2. Documentos integrantes del contrato.-**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.122.-----

**4. Procedimiento de contratación.-**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1009/2022.-----

**5. Vigencia del Contrato.-**

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

**6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras.-**



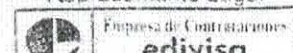
Ing. Luis Fernando Canillas  
Representante Legal  
Empresa de Contrataciones  
**edivisa**



"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A"						
Ítems del llamado Pavimentación Asfáltica en distintos puntos de la ciudad. con ID: 417122						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72103-001-001	Desmonte y retirada de Cordón de Hormigón existentes	Metro lineal	1.356	7.185	9.742.860
2	72103-001-001	Desmonte y retirada de badenes y cunetas de hormigón existentes.	Metros cuadrados	677,5	14.463	9.798.683
3	72103-001-001	Desmonte y retirada de empedrados existentes.	Metros cuadrados	3.470	10.515	36.487.050
4	72131-601-9974	Preparación del terreno incluye trabajo de topografía	Metros cuadrados	3.125	5.845	18.265.625
5	72131-701-004	Provisión y colocación de cordones existentes	Metro lineal	345	33.999	11.729.655
6	72131-701-004	Construcción de badén Ho Ao	Metros cúbicos	34	1.509.999	51.339.966
7	72131-701-004	Provisión de colchón de arena lavada.	Metros cuadrados	2.965	11.029	32.700.985
8	72131-701-008	Reposición de Pavimento Pétreo - piedras existentes	Metros cuadrados	2.965	33.002	97.850.930
9	72131-701-008	Compactación de empedrado.	Metros cuadrados	2.965	3.299	9.781.535
10	72131-701-008	Reparación de empedrados	Metros cuadrados	553	47.000	25.991.000
11	72131-701-004	Riego Liga	Litros	19.200	7.735	148.512.000
12	72131-701-004	Regularización de capa asfáltica	Metros cúbicos	320	1.838.187	588.219.840
13	72131-701-004	Provisión y Colocación de mezcla asfáltica en Caliente	Metros cúbicos	640	1.838.187	1.176.439.680
14	72152-703-001	Construcción de Sumidero de Hormigón con Rejilla Metálica y cruce de Calle 7 metros con Tubos de Hormigón	Unidad Medida Global	1	16.899.962	16.899.962
15	72131-601-012	Pintura de Pavimentos	Metros cuadrados	680	59.506	40.464.080



Ing. Luis Fernando Canillas  
Representante Legal





16	72131 601- 013	Limpieza Final	Unidad	7	1.239.700	8.677.900
<b>Precio Total</b>					<b>2.282.901.751</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GS. **2.282.901.751 (GUARANÍES, DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO)**.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, via acreditación en cuenta Bancaria es: **NO APLICA**.

**7. Plazo, lugar y condiciones de la obra.-**

**(90 DÍAS CORRIDOS DESDE LA ORDEN DE INICIO DE PARTE DEL FISCAL DE OBRAS, LUGAR DE EJECUCIÓN:-**

**TRAMO 1: KM 6**

**TRAMO 2: KAREN LUANA**

**TRAMO 3: 3 KM 5 CAFETAL GUARANI**

**TRAMO 4: BARRIO ITAIPÚ**

**TRAMO 5: BARRIO 1 HECTAREA**

**TRAMO 6: BARRIO SAN ANTONIO T. MARIA AUXILIADORA, CALLE S/N).**

**8. La Administración de Contrato estará a cargo de: La Administración del contrato estará a cargo de la INTENDENCIA MUNICIPAL.**

**9. Programa de ejecución de los trabajos.-**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones.-**

No Aplica

**11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato.-**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

**12. Constancia de presentación de declaración jurada.-**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-- En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **No Aplica conforme a lo dispuesto en la Ley 6919/200.**

**13. Multas.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**14. Descripción de las obras.-**

Pavimentación Asfáltica en distintos puntos de la ciudad.

**15. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato.-**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.



Ing. Luis Fernando Canillas  
Representante Legal

Empresa de Contrataciones

### 16. Anulación de la adjudicación. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 17. Solución de Controversias. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

### 18. Suscripción. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Octubre de 2022.

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys  
Intendente Municipal

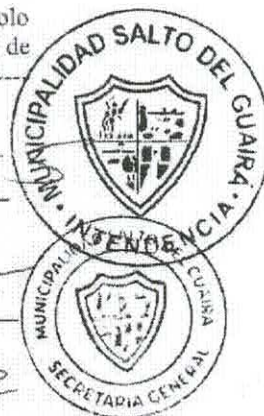
Firma: 

Abg. Denise Ysabel Morínigo de López  
Secretaria General

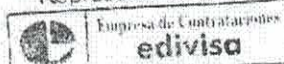
Firma: 

Ing. Luis Fernando Canillas  
Contratista

Firma: 



Ing. Luis Fernando Canillas  
Representante Legal





# MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

ADMINISTRACION  
HÉCTOR MORÁN

"MI COMPROMISO ES CONTIGO"



CONTRATO N° 06/2022

CONTRATO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2022

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN DE POZO DEL BARRIO SAN PEDRO",  
CON ID N° 413.908"

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS, con C.I.N° 3.463.806, y el Secretario General, Sr. OLIVER MERELES ARANDA con C.I.N° 5.172.541, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa "RG TECNOSERVICE" CON RUC N° 3872874-5, domiciliado en Calle 1ro. De Mayo e/Pozo Favorito - Bº Obrero de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. JOSÉ RODRIGO GIMÉNEZ VELÁZQUEZ, con C.I.N° 3.872.874, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN DE POZO DEL BARRIO SAN PEDRO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN DE POZO DEL BARRIO SAN PEDRO".

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del Proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Informe de Evaluación.*

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.908.

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATO POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/2022**, convocado por la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 471/2022.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.



RG Technoservice  
RUC: 3872874 - 5  
CDE - PARAGUAY



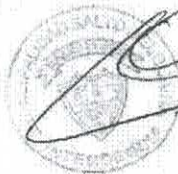
# MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

ADMINISTRACION  
HECTOR MORÁN

"MI COMPROMISO ES CONTIGO"

## 7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

"RG TECNOSERVICE"						
Ítems del llamado: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACION DE POZOS EN EL BARRIO SAN PEDRO. ID 413908						
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACION DE POZO EN EL Bº SAN PEDRO, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141897-003	<b>CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y PERFORACION DE POZOS EN EL BARRIO SAN PEDRO</b>	Unidad Medida Global			
1.1		Estudio Hidrogeológico para ubicación del pozo	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
1.2		Traslado de maquinaria, montaje de cantero de obra	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
1.3		Perforación de pozo artesiano, suelo sedimentario y roca, tubo camisa, pre filtro de grava, centralizadores G a 180.	UNIDAD	1	79.000.000	79.000.000
1.4		Perforación en roca de 180m a 250m	UNIDAD	70	422.000	29.540.000
1.5		Desarrollo y limpieza del pozo	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.6		Provisión y colocación de tubo de acero, para soporte de electrobomba, diametro 10"	UNIDAD	1	650.000	650.000
1.7		Provisión y colocación de tapón metálico diámetro 10" c/ candado	UNIDAD	1	230.000	230.000
1.8		Ejecucion de aislacion vertical y sello sanitario	UNIDAD	1	2.100.000	2.100.000
1.9		Ejecucion de losa de hormigon de 1.00x1.00x0,30m	UNIDAD	1	650.000	650.000
1.10		Ejecucion de pruebas de bombeo	UNIDAD	1	6.000.000	6.000.000
1.11		Ejecucion de analisis de agua	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
1.12		<b>ELECTROBOMBA:</b> Provisión e instalación de Electrobomba (motor y bomba) sumergible, para pozo artesiano, de 7,5 HP, trifásica, de 380 Volts, 50 Hz, con cuerpo y rotor de acero inoxidable, de 4 pulg. de diámetro, con cañería de polietileno de alta presión de 2 pulg. con acople de bronce, cable de sumergencia, tapa metálica, llave de partida con protección térmica, falta de fase y conexiones. La bomba deberá ser capaz de elevar el agua a una altura manométrica mínima de 170 m y suministrar un caudal mínimo entre 6.000 y 10.000 lts/h con la correspondiente instalación eléctrica de los accesorios y cañerías, tales como: guarda nivel, electrodos, cables y relay de falta de fase con caja metálica para protección del motor. Instalación de una boya eléctrica de contacto en el tanque elevado con conexión al tablero de comando de la bomba.	un	1	22.000.000	22.000.000
1.13		Provisión e instalación de bomba dosificadora de cloro, con valvula de inyección, con caudal de 0 a 5 lts/hora regulable- Presion 5-7 Bar- Tension 220 V- Tanque de agua de PVC de 250lts instalado.	un	1	3.500.000	3.500.000



RG Tecnoservice  
RUC: 3872874 - 5  
CDE - Paracuay



# MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

ADMINISTRACION  
HECTOR MORÁN

"MI COMPROMISO ES CONTIGO"

1.14	Provisión e instalación de tablero de comando para electrobomba.	un	1	2.500.000	2.500.000
1.15	<b>TANQUE ELEVADO:</b> Provisión e instalación de un "Tanque elevado", de metal, con capacidad para 30.000 litros de agua, será fabricado en chapa de acero al carbono, calidad SAEN1010/20, laminadas en caliente y soldadas inter externamente con electrodos de penetración y revestimiento (celulosicos y rutilicos) con equipos rectificadores de soldaduras. Da fácil y rápida instalación y montaje. El Tanque será de un solo cuerpo. La fijación a tierra se hará por medio de una base de perfiles de chapa gruesa que ira abulonada a otra base de perfiles de chapa plegada la cual estara anclada en hormigon. El Tanque estara equipada con entrada de hombre inferior y al techo, boca de rebalse, boca de consumo, boca de carga, todos de 2", boca de prevencion contra incendio de 3" y boca de descarga de 4", caño de carga, consumo y rebalse en caño PVC de 2", sobre pilares de Hª Aª. Escalera marinera instalada desde el suelo hasta la cima del "tanque elevado". Incluye Pintura y colocacion de logo e identificación del proyecto.		1	63.000.000	63.000.000
1.16	<b>ALIMENTACION ELECTRICA:</b> Red de alimentacion preensamblado: 4x25mm, accesorios, conexión, poste para bajada, caja para medidor, documentaciones Ande.	un	1	9.000.000	9.000.000
1.17	<b>CERCADO PERIMETRAL:</b> Cercado Perimetral 4x4x2,00mts de altura con poste de HªAª, tejido de 4x4, alambrada Nº 14 con muro de contención de 0,30 metros, caseta para tablero de mando en Hª 1,50Alt x 1,50x1, mt con puerta de metal.	UNIDAD	1	11.800.000	11.800.000
1.18	<b>CARTEL DE OBRA:</b> Cartel de obra 1,5 m X 2,00 mts en chapa pintada	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
<b>ADECUACION DE POZO A TANQUE</b>					
1.19	Adecuacion de adutara de pozo a tanque, accesorios cañerías	Unidad	1	11.700.000	11.700.000
<b>READECUACION DE POZOS</b>					
1.20	Readecuacion de pozo plaza, pozo renacer, pozo barrio san pedro y nuevo horizonte. Substitucion de bombas, valvulas y uniones en pozos existentes	Unidad	1	180.000.000	180.000.000
Precio Total					434.970.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 434.970.000 (GUARANÍES, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **NO APLICA.**

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 60 (Sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de



**RG Technoservice**  
RUC: 3872874 - 5  
CDE - Panacuary



# MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

ADMINISTRACION  
HÉCTOR MORÁN

"MI COMPROMISO ES CONTIGO"



inicio. El plazo de Recepción Provisoria es de 35 (Treinta y cinco) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 60 (Sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria. Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. - La obra será ejecutada en el Barrio San Pedro. CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ, Dpto. de Canindeyú.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la INTENDENCIA MUNICIPAL.

## 10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

## 11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA.**

## 12. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

## 13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 15. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, PERFORACIÓN DE POZO DEL BARRIO SAN PEDRO"



RG Tecnoservice  
RUC: 3872874 - 5  
CDE - Paracuay



## 16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## 17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

## 19. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, al día 6 mes mayo y año 2022.

Héctor Fabián Morán Spejegys  
Intendente Municipal

Oliver Mereles Aranda  
Secretario General

José Rodrigo Giménez Velázquez  
Contratista



Firma:

**RG Tecnoservice**  
RUC: 3872874 - 5  
CDE - Paraguay



CONTRATO N° 115/2021

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA ID N° 398.091-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Abog. Wilson Orlando Báez Caballero y el secretario general, Abog. Gustavo Benítez Villalba, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa CONSTRUCTORA SALTO, con RUC N° 4227648-9 Propiedad de la Sra.: SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I N° 4.227.648, domiciliado en el BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CUIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Abog. Wilson Orlando Báez Caballero, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa CONSTRUCTORA SALTO, con RUC N° 4227648-9 Propiedad de la Sra.: SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I N° 4.227.648, para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2021, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA ID N° 398.091-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato; -----
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; -----
- (d) Los datos cargados en el SICP
- (e) La oferta del Proveedor; -----
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.091 -----


4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03.


El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2021 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 595/2021 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución N° 110/2021. -----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

  
 Abg. Gustavo Benitez  
 Secret. General  
 MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

  
 CONSTRUCTORA SALTO  
 RUC 4227648-9  
 Susana Noguera Cardenas

  
 MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA  
 Abg. Wilson Baez Caballero  
 INTENDENTE



**MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ**  
**"CIUDAD DE LA AMISTAD"**  
**INTENDENCIA**



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

CONSTRUCTORA SALTO						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA con ID: 398091						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Trazado y replanteo de obra inc reparación de caños	Metros cuadrados	2.754	4.800	13.219.200
1.2		Preparación del terreno inc trabajo de topografía	Metros cuadrados	2.754	5.100	14.045.400
1.3		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	2.448	10.000	24.480.000
1.4		Baden de Ho Ao ( 2,00x9,00x0,12)6 armadura hierro de 8 mm	Metros cúbicos	12,96	1.800.000	23.328.000
1.5		Cordon premoldado	Metro lineal	612	33.000	20.196.000
1.6		Canal desague pluvial (0,50x612,00x0,10) armadura de 6 mm	Metros cúbicos	30,6	1.700.000	52.020.000
1.7		Empedrado inc colocación de piedra 6ta p/ compactación terminación de gabillo (bobeda)	Metros cuadrados	2.448	46.000	112.608.000
1.8		Colector de Ho Ao c/ tapa rejilla	Unidad	1	22.000.000	22.000.000
1.9		Sumidero de Ho Ao c/ dissipador	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
1.10		Alcantarillado tubular de 0.60	Metro lineal	306	840.000	257.040.000
1.11		Cartel de Obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.12		Limpeza final	Unidad Medida Global	1	1.177.000	1.177.000
					Precio Total:	<b>546.113.600</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 546.113.600 (quinientos cuarenta y seis millones ciento trece seiscientos guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.  
 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).  
 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA ID N° 398.091-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 90 (noventa días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.  
 La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).  
 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).  
 El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Sr. Gustavo Benitez  
 Secret. General  
 MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA SALTO  
 CUIT BUC 4227648-9  
 Susana Noguera Cárdenas

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ  
 Abg. Wilson Díaz Caballero  
 INTENDENTE



**MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ**  
**"CIUDAD DE LA AMISTAD"**  
**INTENDENCIA**



**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**  
 (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.

**12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.**

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19.

**13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. --

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).**

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA -----

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". -----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 30 del mes de agosto del año 2021. -----



Abog. Gustavo Benítez Villalba,  
 Secretario General



Abog. Wilson Orlando Báez Caballero,  
 Presidente Municipal

CONSTRUCTORA SALTO  
 RUC 4227648-9  
 Susana Noguera Cárdenas  
 CONSTRUCTORA SALTO.  
 SUSANA NOGUERA CARDENAS.  
 Contratista